



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	232.948	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	27-12-77		

232948
 Registrado en el Registro de acuerdo
 con el artículo 17 de la Ley de pro-
 piedad industrial y en el con-
 sultado de la memoria adjunta.

20 SET. 1978

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B60R

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR ORIENTABLE POR MANDO INTERIOR.

71 SOLICITANTE (S)

DON GIOANNI BOSSO y DON GIACCOMO BOSSO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Reina Victoria, 1 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un
espejo retrovisor exterior, orientable por mando interior,
que ha sido considerablemente perfeccionado en orden a me-
5 jorar sensiblemente su estructura y eficacia.

La casi totalidad de los espejos retroviso-
res exteriores aplicados en los vehículos automoviles van
generalmente montados sobre una rótula orientable que se
gradua desde el exterior del vehículo. Este tipo de retro-
10 visores presentan el grave inconveniente de que dicha ró-
tula suele desajustarse a menudo, bien por la presión ejer-
cida por el aire durante el desplazamiento del vehículo,
bien por los mismos peatones que, voluntaria o involuntaria-
mente, actúan sobre dicho espejo confiriéndole una orienta-
15 ción incorrecta, orientación que debe corregirse, por tanto,
a menudo desde el exterior del vehículo y para lo cual mu-
chas veces es necesario detener su marcha, con el consi-
guiente engorro y pérdida de tiempo.

20 Por otra parte, existen algunos modelos orien-
tables desde el interior, los cuales son generalmente compli-
cados en su constitución, resultando de un coste elevado por
lo que solamente vienen a equipar a los coches de lujo, ade-
más de presentar frecuentes averías dada la complicidad de
su sistema de orientación.

25 El espejo retrovisor orientable, objeto de la
presente invención, está dotado de un robusto sistema al mis-
mo tiempo que su sencillez constructiva como de manejo redu-
ce grandemente las probabilidades de avería, al tiempo que
resulta de un precio muy ventajoso pudiendo aplicarse en
30 cualquier tipo de vehículo, independientemente de sus carac-

1 terísticas.

5 Queda constituido mediante una carcasa que rodea al espejo, la cual se extiende lateralmente para solidarizarse a un brazo angular que pivota en una oreja emergente de un cilindro giratorio. Exteriormente los distintos mecanismos van alojados en un chasis tubular que es pasante por la carrocería del vehículo hacia su interior para finalizar en una extensión que se ve rematada por dos botones de mando, uno de los cuales y mediante su actuación obligara al espejo a hacer una rotación sobre su propio eje mientras que la actuación sobre el otro botón de mando provoca un desplazamiento angular en un plano ortogonal al del giro anterior.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado una vista en perspectiva del espejo retrovisor exterior orientable por mando interior que la invención propone.

20 A la vista de la mencionada figura, y como puede comprobarse, el espejo retrovisor orientable, objeto de la presente invención, queda constituido mediante una carcasa -1- que soporta al espejo -2-, la cual presenta una extensión lateral -3- solidarizada a un brazo -19- que pivota sobre una oreja -18- emergente de un cilindro giratorio -17-. Este cilindro giratorio -17- está inmovilizado axialmente en su alojamiento, estando constituido por una camisa -16- que es fija en la superficie del automóvil que lo soporta,

25

30

1 y atravesando hacia el interior del habitáculo del vehículo.

5 El cilindro giratorio -17- está afectado por un orificio -5- no coaxial que aloja dos vástagos -4- y -6- vinculados mediante una rosca, de forma que mediante el giro del vástago -6-, que es accionado por el pomo -11- vinculado a él mediante el extremo estriado -10-, se provoca el desplazamiento axial del vástago -4- que conecta con el extremo del brazo -19- provocando en él un giro que afecta a la carcasa -1- del espejo -2-.

10 La camisa -16-, en la cabeza que se introduce en el habitáculo del vehículo, incorpora una caperuza -8- provista de una extensión radial -7- en la cual se alojan dos vástagos -13- y -14- vinculados por rosca. El vástago -14- se vincula al pomo -15-, que mediante su giro provoca el desplazamiento axial del vástago -13-, el cual está vinculado a una biela -12- que conecta, a su vez a la leva -9-, la cual es solidaria al cilindro giratorio -17-, de modo que el desplazamiento axial del vástago -13- provoca el giro del cilindro -17- y con él gira también la carcasa -1- del espejo -2-.

20 La caperuza -8- está situada en el interior del habitáculo del vehículo, y con ella los pomos -11- y -15-, de modo y manera que desde el interior puede orientarse el espejo retrovisor -2- sin necesidad de manipularlo directamente. Entre el extremo de la camisa -16-, dispuesta en el exterior del automovil, y la extensión -3- de la carcasa -1- se ha previsto una funda flexible -20- que protege las articulaciones contra los agentes externos como el polvo y la lluvia.

30 El giro del pomo -11- provoca el giro del

1 vástago -6- y desplaza axialmente el vástago -4-, hacien-
do pivotar el brazo -19- y produciéndose un giro en la
carcasa -1- según un eje vertical, de modo que el espejo
queda orientado en un plano horizontal.

5 Girando el pomo -15- se provoca el giro del
vástago 14 y el desplazamiento axial del vástago -13- que,
empujando a la leva -9-, produce un giro en el cilindro
-17- y con él el giro de la carcasa -1- según un eje ho-
rizontal, orientando el espejo -2- en un plano vertical.

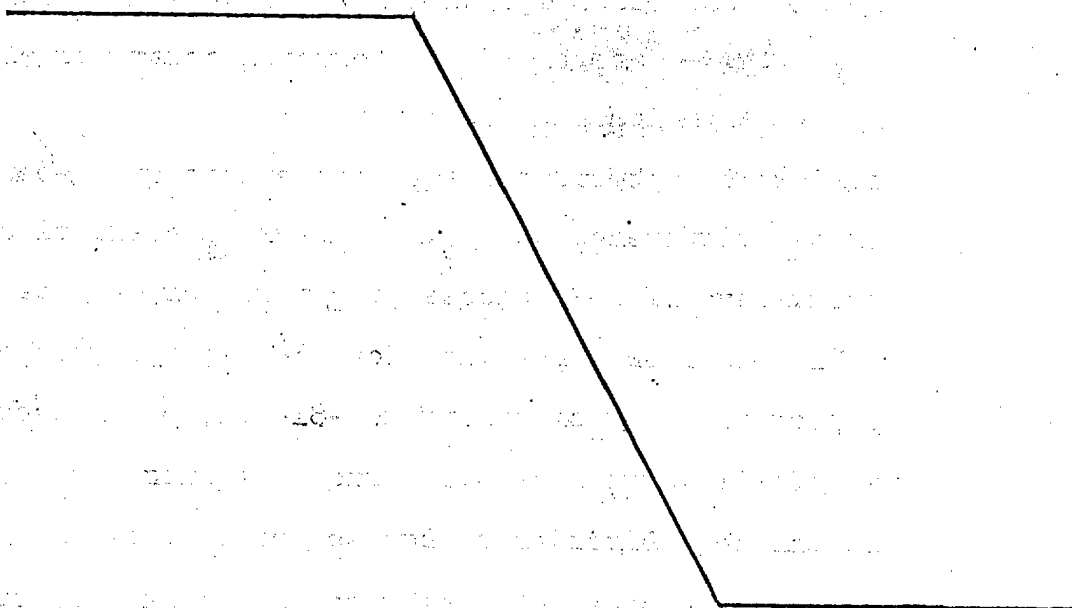
10 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-"ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR ORIENTABLE POR -
MANDO INTERIOR"; caracterizado esencialmente porque la car-
casa que soporta el espejo está dispuesta fija sobre un -
brazo que pivota sobre un eje fijo en una camisa que tam-
5 bién es fija y que atraviesa la superficie en que se sopor-
ta asomando al interior del habitáculo del vehículo y con-
teniendo un cilindro giratorio e inmóvil axialmente, en el
que se ha previsto un orificio no coaxial por el que juega
un dispositivo constituido por dos vástagos vinculados por
10 rosca, que mediante el giro de uno se provoca el desliza-
miento del otro, el cual conecta con una leva emergente del
brazo fijo a la carcasa que soporta el espejo.

 2ª.-"ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR ORIENTABLE POR -
MANDO INTERIOR", según reivindicación anterior caracteriza-
15 do esencialmente porque la camisa en la cabeza que asoma en
la parte interior del habitáculo del automovil incorpora -
una caperuza provista de una extensión radial que aloja dos
vástagos vinculados por rosca de las cuales uno emerge al
exterior rematado en un pomo, mientras que el otro mediante
20 una biela conecta con una leva solidaria al cilindro gira-
torio; estando la caperuza solidaria a la camisa y habién-
dose previsto en dicha caperuza un orificio de paso para -
uno de los vástagos que acciona el brazo que soporta el es-
pejo, estando dicho vástago rematado en un pomo de acciona-
25 miento.

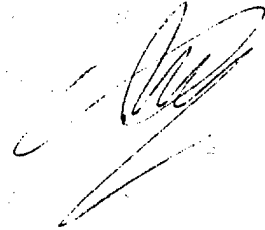
 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR ORIENTABLE POR MANDO INTERIOR".

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 27 de Diciembre de 1977
BERNARDO UNGRIA
p.p.



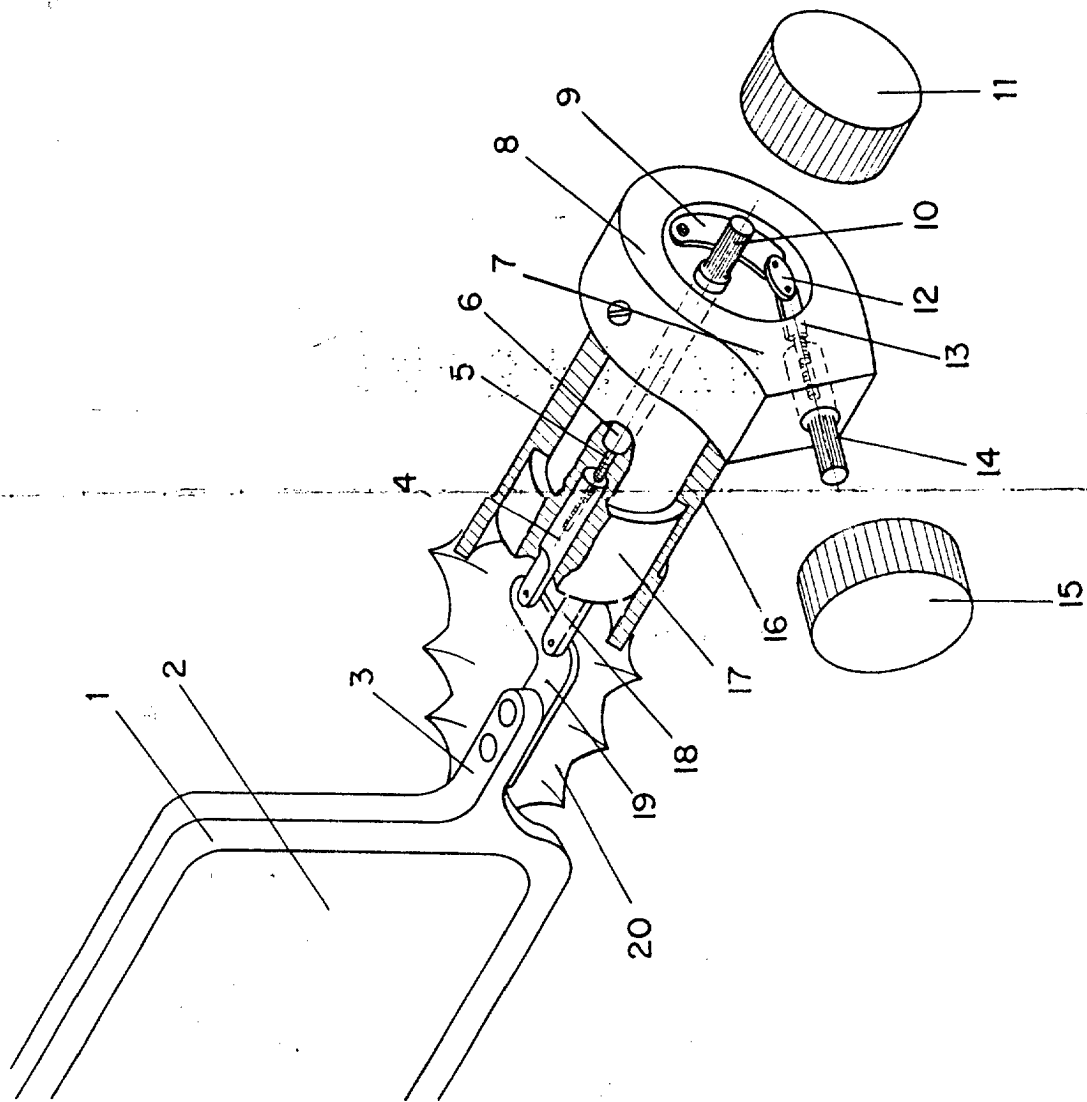
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P.